

D. José Ramón Benegas, Alc. ord. & 2.º J. F. E.  
(que Dios que) e esta Villa rica y su comarca.  
Por q<sup>ta</sup> son repetidas las quejas a este J. J. de  
los ladroncillos e Marianos Benítez e Tuyubi,  
Juandic.º e esta dha Villa, devia mandar, y  
mando, se proceda a su abexiguac.º e los  
hechos, para en sus libras proceer lo que man  
comienzo en Justicia. Así lo proceer y fi  
mo en la referida Villa rica y Marz  
dos e mil ochocientos ochorxe años, con los  
a Abta e Actuario.

Vol. : 1564  
Nº : 4  
Año : 1814

Sección Civil y Judicial

Proceso a Mariano Benítez por robo.

Foj. : 4

... Juan de la Cantaldo, a q<sup>ta</sup> p<sup>ta</sup> an  
te los J. J. e mi actual.º le tomé juramento  
p. Dios mas ser y una Cruz, que hizo, segun  
forma e dho, e con verdad en j.º ripre  
y le fuere preguntado; con cuyo tmo.  
Se le pregunta: ¿si conoce a Marianos Benítez?  
Dijo, que lo conoce.  
Preguntado: ¿si es ladrón quaternero? Dijo, que sí.  
Preguntado: ¿A quienes robó, que, en que tpo.  
Dijo, que en tal tpo. e lugar...

Causa Criminalis sequida contra Mariam Benich, p.<sup>ra</sup>.  
pro Abigeator q. ha. Cometus.

1814

B 3-57  
— 72 — 4

N<sup>o</sup> 16A

(46)

Handwritten text on a torn strip of paper, including the name "W. H. H." and other illegible markings.

D. Jose Ramon Bermejo, Alc. ord. & 2.º J. F. S. E.  
(que Dios que) e esta Villa rica y su comprehensio-

Por qe son repetidas las quejas a este Juyg-  
do los ladronmicos e Maxiano Benites e Truyuti,  
Juandic. e esta dha Villa, devia mandax, y  
mando, se proceda a sum- averiguac. e de  
hechos, para en resultas proveyer lo que mas  
convienga en Justicia. Asi lo proveyo y firmo  
en la referida Villa rica y el Marzo  
dos e mil ochocientos catorce años, con los  
afalsos e Actuarios.

J. Ramon Bermejo

46

Fco Carlos Lopez e Juan Marin? Diante

En la Villa rica el Espiritu Santo en quatro  
dias al citado mes y año, q. lo prevenido en el  
Auto que encabeza, hie comparecer en este  
Juygado a D. Juan Pta Cistaldo, a q. p. an-  
te los Juygos e mi Actuar. le tomé juramento  
p. Dios nro Sr y una Cruz, que hizo, segun  
forma e dno, e con verdad en qe supiere  
y le fuere preguntado; en cuyo tenor.

Se le preguntó: si conoce a Maxiano Benites?  
Dijo, que lo conoce.

Preguntado: si es ladron quattrero? Dijo, que si.  
Preguntado: si quienes roba, que, en que tiempo?  
Dijo, que un tal Ramon e Caraguan.

cuando y por el Paraguay le cobró a hon-  
rarse p. ser años un colorado e paso que le notó  
y que ahora por el Sr. D. Fran. Duarte, le  
aprió e un caballo suyo, al peon al tal Ben-  
tes.

Preg. si es notorio e pbia voz y fama? Dijo,  
así lo era en el partido e lugareti de donde  
el emuniado Benites, y que es la verdad  
e lo que sabe, y se le ha preguntado, y habi-  
endole leydo su declarac. dijo ser la misma  
y que en ella se afirma y ratifica en ed.  
e quarenta y mas años que no le tocan las  
orales e la ley, y firmó con miso, y lo  
mi actual. en este cap. p. no habea llamado.

Dn Ramon Bungez  
Dn Juan Bautista de Ochoa

Fco Carlos e Popayán  
Hoo. Jp. Juanavico. Carco.

Seguidam. le recibí juram. a D. Fermin  
Fomez, p. Dios y una Cruz, e con verdad en  
lo que supiere y le fuere preguntado, y sien-  
dole si conoce a Maxiano Benites? Dijo, q.  
lo conoce.

Preguntado: e las orales e la ley? Dijo, q. no le  
comprenderen.

Preg. si el tal Max. Benites es ladron? Dijo  
que así se dice publicam. pero que no da  
razon a que personas robó por la perra

curiosidad al Declar. en preguntax a q. o q. res-  
xobó, y que esto es la verdad en cargo el ju-  
ramento prestado, y habiendole leydo su decla-  
xar-dijo, estar bien criado, y que es a edad  
mayor a cinquenta años, y firmó con miso  
y los a fechos. Ita = Jñ Ramon Buzcaz

(47)

Migel Toronimo, Domec

Jñ Carlos Tebasio a Jofan Mandan

Aca. Ph. Januario. Casco

Interroganti le epigi suam, expono a dia,  
a D. Dionicio Alfonso, p. Dios mio ser y un  
signo a Cay, a hablar verdad en lo que supie-  
re, y le fuere preguntado, y riendole.

Del consum. a Man. Berites, y qual a la Ley?

Dijo, que lo conoce, y que a ning. manera  
le tocan las reales a la Ley?

Preg. si es ladron quadrupedo? Dijo, que sabe.

Preguntado si el q. res. xobó, quando, y q. tipo ha?

Responde, que ha oido a D. Pablo Cabrera ha-  
ber robado el tal Berites el Com. de Jofan.

Mercado una Baca a hora año, o mas, a Pay-  
rito Gomez a la jurisdic. el Paraguay una

Baca, y que esto lo supo a la propia boca

al referido Payrito, aq. no le sabe el nombre

como a Man. Rafael Aguilera, una Baca

lla, que esta la ca via, el declar. Me barla  
e junto a su casa, conociendo la Baca, f.  
al Mebador e ella el Mariano Benites.

Preg. si es a pba voz y fama? Dijo, que e  
ra pba y notorio e pba voz y fama, y q  
esta es la verdad e lo q. sabe y se le ha  
preg. en edad q. de aspectos e mas e tre  
inta años, leyole su declar. y dijo  
estar conforme en q. se afirma y ratifi  
ca, sin tener q. añadir ni quitar, y fir  
mo con rigo y los a falta dhas.

Dn Ramon Benites  
Divisio Algonzo R

Fco Carlos Lopez Hgo. Fph. Januario. Cur.

En el mismo dia mes y año le recibí su am  
a Rafael Mar. Aguilera f. Dios mio Sen  
y una Cruz, e de su verdad en lo que supiere  
y le fuere preguntado, y riendole.

si conoce a Mar. Benites? Dijo, q. lo conoce.

Preg. de las reales e la ley? Dijo q. no le tocan.

Preg. si Mar. Benites es ladrón? que lo era.

Preg. Agnes robó, que, y quando? Dijo, q.

e D. Ramon Texeja robó un caballo,

e la q. boca supo el declar. dho robo, q.

a un Panaguayo Carretero le robó un Bue

y el q. Carretero vino a su recid. a afir

mar e cobrarle dho Buey, y q. no lo en

contio f. mantenera por rigo, y al d.

El clar. vna Baquilla menada, q. tambien  
sabe haber dicho el tal Benito Benites,  
(que este clar. dice llamarse así, y no Ma-  
riano) haber abado vna res gorda en el  
parage q. llaman ~~Ybitini~~ & pelo horca  
escolado, en un monte, y á los imos dias  
haber ido f. ella, y que vino cabrestean-  
do sin trabajo alg., y q. la expells, no lo  
lo & don de la tierra, sino aun & las pen-  
nas & tan gorda, y que esto lo supo & lo  
boca & Juan Pablo Paredes, y este el pro-  
pio ~~de~~ ladron Benito Benites, y q.  
esta es la verd. & lo q. sabe, y se le ha pre-  
guñado en cargo el Juanam. fto, leyor de  
su clar. & dipo sea la misma, y q.  
añad. sea sus latrocinios & pba voz  
& fama, que es & edad & veinte años  
poco mas o menos, y no firmó por  
sua no sabe hacerle, hize con los  
& mi actual. & q. certifico = lo borrado  
no vale = Dn Ramon Benitez

Hgo Carlos & Popan

Hgo. Pth. Juanario. Carca

(48)

En la villa rica el Espiritu Santo en  
catove dias el mes & Marzo & mil ochosi-  
entos catove, yase á esta Caxcelaria & S. E.



donde se halla asegurado el res Benito Pe-  
rines, à efecto de tomarle la confesion, p<sup>a</sup>  
cuyo efecto, ante los t<sup>es</sup> & mi actuacion le  
recibi juramento por Dios n<sup>ro</sup> Señor y una  
señal de Cruz, & d<sup>ix</sup> verdad en q<sup>to</sup> supiere, y  
le fuere preguntado, y riendole.

Primera mente Como se llama? Dijo, que se llama  
Jose Benito Perines.

Preguntado ¿si sabe que S. E. tiene Almirantes  
Jueces que castigan los delitos? Dijo, que  
sabe.

Repreguntado ¿fue como sabiendo, q<sup>e</sup> S. E.  
tiene Almirantes q<sup>e</sup> castigan los delitos, se a-  
trebio' à Robar à Mariano Rafael A-  
guilera una Baguilla, à un tal Jim-  
nez & Caraguatay un caballo colorado &  
paso, à D. Juan Die otro caballo & que  
lo papeó D<sup>ho</sup> Die à su enviado, al Comis-  
intercambio una Baca, à Payito Gomez otra  
Baca, à D<sup>ho</sup> Ramon Texeyza un caballo,  
à un Paraguayo Carretero un poney, y  
una Baca boca gorda, que trajo à Ibi-  
timini? Dijo, que la boca gorda se la dio  
Ayala, y que aun fueron cinco, y que el  
tal es de Ixai, jurisdic<sup>ion</sup> el Paraguay,  
y que todo lo demas q<sup>e</sup> se le acumula es fal-  
so todo, y que esta es la verdad & lo que  
sabe, y se le ha preguntado, en cargo el  
jurar q<sup>e</sup> esto tiene, & pando esta causa  
abierto p<sup>a</sup> seguirla en caso n<sup>ro</sup>, leyon

le esta su declarac<sup>n</sup> y dijo sea la misma,  
y que es de edad poco mas o menos de qua-  
renta años, que se afirma y ratifica en  
su confesion, que ~~es~~ que el colorado  
es para lo trias de Tacuani esp. de la Tinea-  
za como a caballo el Rey, y que no tiene  
que quitar, y no firmo por decir que  
no sabe, hielo con los de mi actuacion.

M<sup>te</sup> Ramon Buzas

Fgo Carlos Lopez el Sr. Juan Luis Duarte

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by the paper's texture and lighting.]*